Se vió en el boletín oficial de esta Prov.ª su fha. treinta del actual num.º cincuenta y ocho una ord.n de S. A. S. el Regente del Reyno, en la que á virtud de una exposicion que ha hecho el Ayunt.º Const.l de Villanueva p.ª que se le dispensa del aposento de camas y demas utensilios que se espide á los oficiales que guarnecen el indicado punto, se ha resuelto, que continue dho. Ayunt.º y demas que se hallen en su caso facilitando el local y efectos como en la actualidad á los oficiales interesados, bajo las circunstancias que se indican. El Ayuntamiento quedó inteligenciado.

Alojam.tos de los oficiales de guarnicion

Se vió en el propio boletín of.l num.º cincuenta y ocho otra ord.n circulada por la Intend.a de Rentas de esta Prov.ª por la que S. A. S. el Regente del Reyno ha tenido á bien resolver se formalicen p.r los Ayunt.os los recibos de las cantidades que se hayan satisfecho y en lo sucesivo satisfagan, al Clero parroquial para su asignacion personal, los que seran admitidos como dinero en las respectivas tesorerias de Provincia, todo en cumplimiento del art.º trece de la ley de dotacion de Agosto del año proximo pasado. Y entendido por esta Corporacion acordó: Quedar en su inteligencia y se pase copia á la mano que entendida en dha. forma para su debido cum-

Culto y Clero — formalizacion de recibos de las sumas satisfechas